

PREGUNTAS FRECUENTES

ES CULTURA

LOCAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

¿Es posible presentarse a más de una convocatoria del programa “Es Cultura Local”? ¿Se puede participar en una categoría como postulación individual y en otra categoría como postulación colectiva?

Respuesta

1

No. Los lineamientos de la convocatoria “Es Cultura Local”, en el apartado *Aclaraciones del acápite II. Pueden participar*, indican lo siguiente: «Indistintamente de si una persona se postula de manera colectiva o individual, sólo puede postularse en una tipología». Por lo tanto, cada participante que se presente en la invitación pública podrá inscribirse con una única propuesta y en una sola tipología.

Si una persona residente de alguna de las 10 localidades cambió de domicilio de manera temporal durante al cuarentena ¿tiene algún inconveniente para participar?

Respuesta

2

Los lineamientos de participación en la convocatoria “Es Cultura Local” son explícitos en relación con ese tema. *En el acápite II. Pueden Participar*, se menciona lo siguiente: «Artistas, gestores, agentes de la cultura (incluidos grupos étnicos) o del arte (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura o música), mayores de edad y residentes en Bogotá». En este orden de ideas, la entidad tendrá en cuenta el cumplimiento de esta condición de participación a lo largo de todo el proceso. En caso de incumplimiento, procederá de acuerdo con lo mencionado en el *acápite X. Exclusión del proceso*, en donde se indica: «[...] en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos».

¿Puedo participar de forma anónima o bajo un seudónimo?

Respuesta

3

No. En la convocatoria “Es Cultura Local”, no se permite postularse con el uso de seudónimo. En este sentido, es importante tener presente que quienes se postulan a la convocatoria lo hacen a nombre propio y, por lo tanto, deben diligenciar de forma correcta todos los datos personales con la finalidad de evitar equívocos al momento de la entrega de los respectivos reconocimientos económicos proyectados a través de este proceso.

¿Pueden presentarse proyectos que están en proceso de desarrollo o se deben presentar proyectos por iniciar?

Respuesta

Se aceptan proyectos por iniciar o en desarrollo, siempre y cuando, su formulación involucre como mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor: creación, producción, distribución, exhibición, comercialización o promoción. De acuerdo con el objeto, los conceptos y las condiciones establecidos en la convocatoria y sus anexos.

4

¿Cómo sé que soy una microempresa?

Respuesta

Se considera como microempresa a quienes en el desarrollo de su actividad tengan entre uno (1) y diez (10) empleados y con ingresos por actividades ordinarias en el año 2019 entre \$0 y \$1.174.603.716.

5

¿Puedo participar si soy una persona natural pero solo tengo RUT?

Respuesta

Pueden participar personas naturales con RUT y/o que realicen actividades mercantiles o comerciales del campo cultural y creativo, con sede en la localidad, que cuente con experiencia mínima, demostrable de doce (12) meses, y que esté domiciliada en la localidad en la que se inscriba el proyecto. No es necesario estar registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), pero el desarrollo de su actividad deberá tener entre uno (1) y diez (10) empleados y sus ingresos por actividades ordinarias en el año 2019 deben ser entre \$0 y \$1.174.603.716.

6



¿Existe un puntaje mínimo requerido para ser considerado dentro de los posibles ganadores?

Respuesta

7

El puntaje mínimo requerido para ser considerado como posible ganador del estímulo es de setenta (70) puntos, este mecanismo permite garantizar la calidad de las propuestas.

¿Si un participante no es artista o no realiza actividades en el sector cultural puede presentarse a la convocatoria “Es Cultura Local”?

Respuesta

8

El carácter artístico, cultural o patrimonial de una propuesta no está condicionado por la adscripción a una disciplina artística convencional o institucionalmente reconocida. En este sentido, si el participante considera que su propuesta posee un enfoque que cumple con los lineamientos de la convocatoria, puede presentarse. Finalmente, es la terna de jurados quien se encargará de valorar la pertinencia técnica y económica de la propuesta en el marco de las condiciones y el contexto establecido.

¿Se recibirán postulaciones para hacer parte de la terna de jurados de la convocatoria “Es Cultura Local”?

Respuesta

9

Si. El proceso de selección de los jurados se llevará a cabo de conformidad con los lineamientos establecidos para dicho efecto en la invitación para la conformación del Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos. El jurado también podrá incluir un (1) miembro de instituciones con las que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas hayan suscrito convenios o alianzas. La terna de jurados estará integrada por: un experto en economía cultural y creativa, un experto en gestión cultural y un gestor cultural o artista de la localidad priorizada, los cuales serán designados en virtud de su experticia en las áreas y temáticas propias de las modalidades propuestas en la convocatoria. La entidad acogerá el acta de selección de ganadores y expedirá un acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos previstos en la convocatoria.



¿Una vez publicada la selección de ganadores, pueden solicitarse las planillas de evaluación por participante en la convocatoria “Es Cultura Local”?

Respuesta:

10

Si. La terna de jurados diligenciará planillas individuales de evaluación por cada uno de los postulados a la convocatoria. Además, en el acta de selección en la cual consignará su decisión sobre los ganadores de la convocatoria podrá incluir, si lo considera necesario y pertinente, observaciones generales o recomendaciones sobre el proceso.

¿Pueden postularse menores de edad o aparecer en el contenido de una propuesta inscrita en la convocatoria “Es Cultura Local”?

Respuesta:

11

No se pueden postular menores de edad en ninguna de las tipologías de la convocatoria. Si en la propuesta aparecen menores de edad, se pedirá una autorización especial al padre, madre o tutor legal para el desarrollo del proyecto. Lo anterior aplica únicamente en el caso de que la propuesta sea seleccionada como ganadora.

¿En qué formato y calidad mínima de resolución, puedo presentar los soportes que acrediten mi experiencia en el sector, para mi postulación?

Respuesta

12

Para todas las categorías que incluyen la postulación de un video, se sugiere verificar los formatos permitidos (.avi, .mov, .mpeg, .mp4, etc.) en las diferentes plataformas de almacenamiento en línea (Vimeo, Dropbox, OneDrive, Google Drive, etc.). En la invitación se sugiere como calidad mínima 1920 X 1080 pixeles. No obstante, en caso de no contar con equipos (cámaras, celulares, tabletas, entre otros) que permitan específicamente estos pixeles, se recomienda que la calidad del video corresponda a alta resolución